

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Declárese el Estado de Emergencia Pública en Seguridad en todo el territorio de General Pueyrredon y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 2.- La Emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos, de competencia, distribución, edificios y laborales de las Policías y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires que tengan asiento dentro del Municipio de General Pueyrredon, persiguiendo los siguientes objetivos:

a) Adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales.

b) Optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras.

c) Garantizar derechos, condiciones, elementos de trabajo y hábitat laboral del personal policial y penitenciario de la Provincia de Buenos Aires a los fines que puedan cumplir y desarrollar correctamente el servicio a su cargo.

ARTICULO 3.- La Emergencia, en general, autoriza:

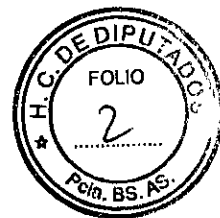
a) Crear, readecuar y/o suprimir elementos, misiones, competencias, áreas, escalafones y funciones de las Policías y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

b) Refuncionalizar los servicios de prevención, seguridad, custodia, aseguramiento, resocialización e inclusión bajo los principios de modernización, eficacia y celeridad.

c) Relocalizar, reformar, construir, generar y adquirir nuevos efectores y equipamiento de prevención, seguridad, aseguramiento así como también a su reagrupamiento y distribución bajo criterios de descentralización, eficacia y especialidad, propendiendo al fortalecimiento de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



la prevención, la seguridad ciudadana, la resocialización y la inclusión de las personas bajo régimen penitenciario.

d) Disponer las acciones necesarias para garantizar, mejorar u optimizar los derechos, condiciones, elementos de trabajo y hábitat laboral del personal policial y penitenciario de la Provincia de Buenos Aires a los fines que puedan cumplir y desarrollar correctamente el servicio a su cargo.

ARTÍCULO 4. Las políticas y acciones de seguridad a emprenderse de carácter inmediato serán:

4.1 La gestión coordinada, con unificación de estrategia operativa, de todas las fuerzas con actuación en el territorio del municipio de General Pueyrredon.

4.2 La concentración y utilización máxima de los medios y dotaciones de seguridad, potenciando recursos y multiplicando su uso, tales como refuerzos de cuadrículas, cámaras de seguridad, ampliación de patrullajes y controles, sistema 911 y toda acción que perfeccione la eficacia de la prestación del servicio.

4.3 Establecer, en el orden instrumental y con carácter necesario, la incorporación de los recursos técnicos científicos de última y mejor generación, para propiciar el avance en rapidez y efectividad del sistema de seguridad en su cobertura tanto rural como urbana.

4.4 Instrumentar todos los medios necesarios para la puesta en funciones de la policía judicial.

4.5 Promover en el Servicio Penitenciario Bonaerense los mejores regímenes carcelarios, los más avanzados tratamientos resocializadores, la inclusión post carcelaria, la especial prevención de fugas, motines y eventuales distorsiones de los objetivos carcelarios.

4.6 Intensificar los recursos humanos y tecnológicos, los programas de seguimiento, inclusión y tutoría, medios de asistencia y contención del Patronato de Liberados.

4.7 Intensificar la diligente atención, preocupación y cuidado en lo atinente a la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

4.8 Todas las otras acciones y emprendimientos que, dentro del espíritu y las categorías que inspiran las medidas precedentes, concurren a consolidar la seguridad, la prevención o la resocialización como una política de Estado, con participación comunitaria, coordinación de competencias y potenciación de recursos.

ARTICULO 5.- A los fines de la gestión coordinada de las fuerzas de seguridad establecida en el punto 4.1, se conformará una Mesa de Trabajo para la Seguridad Ciudadana para el Partido de General Pueyrredon.

La Mesa de Trabajo para la Seguridad Ciudadana para el Partido de General Pueyrredon estará compuesta por:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

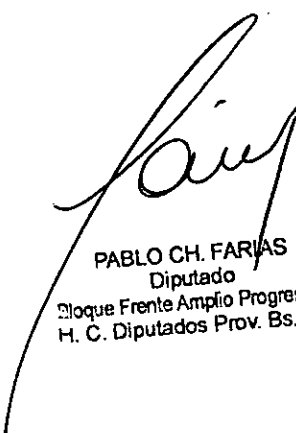
- Autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;
- El Superintendente General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;
- El Superintendente de Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;
- Autoridades municipales del Partido de General Pueyrredon;
- Legisladores de la 5ta. Sección Electoral;
- Jefatura Departamental de Policía, Jefaturas Distritales y D.D.I.;
- El Fiscal General del Departamento Judicial Mar del Plata, Presidente de la Cámara Penal, Jueces de Garantía y del Fuero Penal Juvenil.-

Se invitará a todo otro responsable de las áreas que se considere necesario.

ARTICULO 6.- Créase en el ámbito de la Legislatura provincial una comisión de seguimiento de la emergencia declarada por el artículo 1, la que estará compuesta por un legislador representante a cada uno de los bloques políticos que la integran.

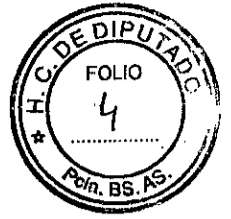
ARTICULO 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 8.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Los últimos días del año 2014 Brian Juárez, de 19 años, iba a comprar helado con su novia en la zona norte de Mar del Plata cuando fue interceptado por dos sujetos. Recibió seis disparos con un arma de grueso calibre que le ocasionaron la muerte. El último de los balazos se habría efectuado con la víctima ya tirada en el piso.

Juan Antonio Rizzo tenía 64 años. Luego de que un grupo de delincuentes ingresara el 2 de enero de 2015 a robar al local de su hijo ubicado en Champagnat y Rawson, sufrió un infarto y murió cuando era trasladado al Hospital Interzonal.

El 3 de enero José Carricaburu, de 54 años de edad, mientras caminaba por calle Olazar, entre San Salvador y Guanahani cuando fue abordado por dos sujetos que circulaban a bordo de una moto y que intentaron robarle una cartera o bolso de mano que llevaba consigo. Al no poder consumar el robo, los delincuentes huyeron pero antes le dispararon y lo hirieron de muerte en la zona del cuello.

El martes 13 de enero Néstor Fabián César bajó de su bicicleta a pocos metros de su casa en Friuli al 1000. Sorprendido por la frenada de un auto, giró su cuerpo y observó que una persona que descendió del mismo le apuntó con un arma y disparó antes de escapar sin robarle nada.

El miércoles 25 de febrero de 2015 dos delincuentes entraron a cara descubierta en un chalet de calle Ortega y Gasset a la altura 49, sobre las 8.30, y por su violento accionar ocasionaron la muerte de María Cristina Distéfano, de 79 años. Su pareja, Dimas López, de 82, también sufrió duras consecuencias por la golpiza recibida. Según fuentes policiales, los malvivientes ingresaron por la parte posterior de la vivienda y procedieron a reducir, atar y golpear a los moradores.

El 19 de marzo Juan Pedro Gordillo, de 61 años, regresaba poco antes de las once de la noche del miércoles a su casa ubicada en calle 157 entre 140 y 142 de la localidad de Batán, cuando fue abordado por una persona que le aplicó al menos un puntazo en el abdomen. Fue conducido inmediatamente por un vecino al Hospital Interzonal pero lamentablemente falleció al mediodía del 20 de marzo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El pasado fin de semana largo del 21 al 24 de marzo fue tristemente récord por lo trágico para la balnearia ciudad de Mar del Plata. Todo comenzó el viernes con la muerte de Miguel Ángel Efesio a manos de una oficial de policía que lo confundió con un delincuente. Horas después, Valeria Chavero, de 29 años, fue asesinada de un balazo en el pecho a manos de otra mujer. Y esa noche, Rubén Almaraz apareció apuñalado en su local de hilados de Avenida Colón.

El lunes por la mañana se constató la muerte de Nilda González, de 70 años, estrangulada y quemada en su casa de República del Líbano 1515. Casi en coincidencia se conoció el deceso de Ricardo Locatelli, que no se recuperó del golpe en la cabeza que le dieron dos delincuentes que lo asaltaron una semana antes. El martes 24 Arturo Atilio Canale –ayudante fiscal del Departamento Judicial Dolores-, de 52 años, fue asesinado por delincuentes que lo balearon en el pecho cuando estaba por ingresar a su domicilio del barrio Parque Luro, donde lo esperaban su esposa e hijos.

El caso elevó a seis los crímenes cometidos en la ciudad de Mar del Plata durante la misma cantidad de días y agrava una estadística lamentable para este trimestre: **en promedio hubo un homicidio cada tres días.**

La estadística no se vio aumentada sólo por milagro cuando el lunes Mariano Román, de 36 años, padre de familia e hijo del Chalcalero “Polo” Román, recibió cinco disparos cuando intentó evitar que dos motochorros le robaran una mochila y el equipaje, cuando caminaba rumbo a la estación de ómnibus. Lo balearon en un brazo, las piernas, el abdomen y el cuello, pero está fuera de peligroⁱ.

“Y llegó el momento en el que vivir en Mar del Plata da miedo. Sacar el perro a cagar de noche es como una excursión al territorio de califas del Ejército Islamico. La única diferencia es que no van a difundir tu video por YouTube mientras te asesinan. Llegó ese momento en el cual los jubilados, desprotegidos y vulnerables, con las primeras luces del día cogotean por la ventana del patio de sus casas de paredes descascaradas para retraerse como un caracol si ven algo sospechoso.

En Mar del Plata hoy se vive con la compañía espectral del delincuente, como si su materialización fuera a suceder de un instante a otro. Aquella Lotería de Babilonia descrita por Borges sorteaba castigos para todos y nadie podía escapar de algún destino. Ahora, del mismo modo, parece cuestión fatal, inevitable, que ese delincuente que nos sobrevuela a todos se corporiza y nos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



transformemos en sus víctimas. ¿O acaso no pasamos tres veces por la puerta de nuestras casas, a baja velocidad, escrutando cada rincón oscuro desde la falsa seguridad que nos da el auto? ¿No convive con nosotros ese delincuente?

El semáforo en rojo a la noche es apenas un decorativo luminoso aunque en verdad es algo mucho más grave. Nos recuerda que no debemos detenernos porque ese espectro acecha. Porque si lo hacemos, tal vez se nos coloque a la par una moto, un auto, un camión o una nave espacial. No importa. Algo que nos ponga en riesgo de muerte.

Las acciones más inocentes y habituales de nuestra cotidianeidad vienen provistas de una carga de preocupación y alarma desconocidas hasta hace poco tiempo. Salir a correr, regar el jardín, bajar del departamento a recibir una encomienda o atender una llamada telefónica. O permitir que nuestros hijos adolescentes vivan su vida normal. Cualquier situación es un problema potencial porque tenemos incorporada, ya como una acostumbrada resignación, la sensación de que ese delincuente aparecerá de forma repentina”ⁱⁱⁱ

Esta es sólo una enumeración de algunas de las casi 30 muertes que reflejan los datos oficiales que han ocurrido en las ciudades de Mar del Plata y Batán en los últimos meses en lo que va del corriente año. La intención es que no se tomen a estas 30 muertes como una estadística, sino ponerles nombre y apellido, reconocer que detrás de cada uno de los hechos policiales que nos informa la prensa hay una persona, una historia de vida y una familia que pierde a un ser amado.

El Estado en pleno tiene que hacerse cargo de lo que está sucediendo en Mar del Plata y Batán con el conflicto de la inseguridad. Conflicto que indudablemente está enmarcado en el creciente desarrollo del narcotráfico en la provincia de Buenos Aires en general y en el Partido de General Pueyrredón en particular.

El Estado de Derecho debe asegurar el respeto absoluto al derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la propiedad, a la libertad de trabajar y circular. Es una obligación ineludible del Estado realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr estos objetivos y en el proceso debe aplicarse no sólo la fuerza de la ley, sino también, una moderna gestión de prevención de los delitos.

El desafío de garantizar la seguridad pública no admite demoras. La situación general ha provocado que en la conciencia colectiva, influenciada por la cotidianeidad de los hechos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



delictivos, se produzca un cambio por el cual se pasó a aceptar como corriente y normal vivir en este estado actual de indefensión.

El inusual incremento de la violencia mantiene a la población paralizada y prácticamente encarcelada en su propio domicilio, lugar que ha dejado de ser un ámbito seguro, pese a las rejas, alarmas y demás medidas de prevención instaladas.

En estas circunstancias, el Estado ha demostrado una manifiesta ausencia de preparación para brindar respuestas adecuadas a las distintas exigencias y demandas que el contexto impone, situación que lleva a la sociedad a percibir una sensación de absoluto desamparo en lo que a la Seguridad Pública se refiere. Hoy como se ve en la enumeración de casos de los primeros párrafos, el ambiente generador de riesgo, el ámbito inseguro, es la calle, el trabajo, los lugares de recreación, la escuela, el hogar, el comercio, los hospitales, etcétera.

Por todos estos fundamentos solicito a los señores Diputados acompañen el siguiente proyecto de Ley.


PABLO CH. FARIÁS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Es. As.

¹ Datos y estadísticas obtenidas de los medios digitales 0223.com.ar y cazadordenoticias.com.ar

² Nota del Diario La Capital de Mar del Plata del 26 de marzo de 2015, autor Fernando Del Río